

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 654

Declaración de don Manuel de Anievas.— 16 de diciembre de 1815

En la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca a dieciséis días del mes de diciembre de mil ochocientos quince; su señoría el señor brigadier de los reales ejércitos general gobernador intendente, para cumplir con lo preceptuado hizo parecer ante sí a *don Manuel de Anievas* regidor provisional actual del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, y teniéndole presente por ante mí lo recibió juramento que hizo por Dios nuestro señor y la señal de la santa cruz en debida forma de derecho bajo el cual prometió decir verdad en lo que fuese examinado, y cargos que le resulten; y siéndolo acerca de si reconoce por suya la declaración que le fue recibida a pedimento del tesorero de la santa iglesia doctor don Antonio José Ibáñez de Corvera, y para la que fue nombrado de oficio por su señoría por el mes de mayo del año pasado de ochocientos catorce, cuyo fin y su recuerdo le fue leído; dijo: Que desde luego la reconoce por suya, a cuya consecuencia, haciéndole su señoría cargo de haber faltado en ella a la verdad de la sagrada religión del juramento que interpuso cuando expuso serle constante las continuas aflicciones de espíritu que en el tiempo de la invasión, padeció dicho doctor y demás vivas expresiones con que se explica, y sólo podía constarle con inmediación a su persona, dando a entender era noticioso hasta de las órdenes que se lo expedían por los rebeldes; dijo.

Que dicha su declaración fue relativa a lo que oía decir, pues como uno de los europeos perseguidos estuvo encerrado faltándole a la dicha su declaración la expresión y circunstancia de constar cuanto expuso por oídas de notoriedad pública, y lo mismo en cuanto a no haber concurrido el mismo doctor a juntas públicas, y privadas que debió no menos distinguir de las subversivas que de continuo acostumbraban dichos rebeldes, y no

de las que se convocaron a las cabezas del gobierno secular, eclesiástico y el pueblo que también supo por oídas, pues para ninguna de ellas como europeo fue citado, y con lo que satisface a dichos cargos por ser como es la verdad los que lleva expuestos, mediante el juramento que ha interpuesto, en que se afirmó y ratificó, y lo firmó con su señoría de que doy fe.— *Álvarez.*— *Manuel de Anievas.*— *José Álvarez.*

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602